Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 945

TEMUCO, 20 MAR. 2018

VISTOS:

1.- La Notificación, Proceso Rol. 0031898 de fecha 13 de Marzo de 2018, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.

2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22.12.2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2018.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor Infracción
13.03.2018	0031898	Municipalidad de Temuco	Ismael Levican Velásquez		$ 70.952.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 17 de fecha 02/02/2018, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por exceso de peso de residuos para circular por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de $ 70.952.-

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto por un monto de $ 70.952 .- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/CME/JHP/chl

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción A – 328 Lautaro - Levican)

1471627